

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.264

Sábado 28 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2136134

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

LEY NÚM. 21.451

MODIFICA LA LEY N° 16.441, QUE CREA EL DEPARTAMENTO DE ISLA DE PASCUA, EN EL SENTIDO QUE INDICA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley que tuvo su origen en Mensaje del ex Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique, y en las siguientes mociones: una, del Honorable senador señor Ricardo Lagos Weber; otra, del Honorable senador señor Francisco Chahuán Chahuán, y de los exsenadores señores Carlos Bianchi Chelech y Baldo Prokurica Prokurica; y la última, de la exsenadora señora Lily Pérez San Martín,

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**- Deróganse los artículos 13 y 14 de la ley N° 16.441, que creó el Departamento de Isla de Pascua.”.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el N° 1 del artículo 93 de la Constitución Política de la República y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 19 de mayo de 2022.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Orellana Guarello, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.- Izkia Siches Pastén, Ministra del Interior y Seguridad Pública.- Paula Poblete Maureira, Ministra de Desarrollo Social y Familia (S).- Marcela Ríos Tobar, Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente, Luz Vidal Huiriqueo, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

Tribunal Constitucional

Proyecto de ley que modifica la ley N° 16.441, que crea el departamento de Isla de Pascua, en lo relativo al tratamiento penal de los delitos que indica, correspondiente a los Boletines N°s 14.610-06, 11.407-07, 10.788-06 y 10.787-06, refundidos

La Secretaria del Tribunal Constitucional, quien suscribe, certifica que el Honorable Senado de la República envió el proyecto de ley enunciado en el rubro, aprobado por el Congreso Nacional, a fin de que este Tribunal ejerciera el control de constitucionalidad respecto del artículo único del Proyecto de Ley; y por sentencia de 5 de mayo de 2022, en los autos Rol 12862-22-CPR.

Se declara:

Que este tribunal constitucional no emite pronunciamiento, en examen preventivo de constitucionalidad, respecto de la parte no derogada del artículo único del proyecto de ley remitido, por no versar sobre materias propias de ley orgánica constitucional.

Santiago, 6 de mayo de 2022.- María Angélica Barriga Meza, Secretaria.

CVE 2136134

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.